

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución de la concesión de subvenciones de la Orden de 26 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos, correspondiente al ejercicio 2004.

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2003 de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca la concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro.

El apartado primero de dicha Resolución establece que en lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo de 2003.

El artículo 5 de la Orden recoge el órgano competente para resolver, por delegación del Consejero, la concesión de ayudas en materia de equipamientos deportivos vendrá dada en función de la entidad solicitante, según se establece en los apartados 1 y 2 del mencionado artículo, igualmente se indica que lo establecido en el artículo 1.2 de esta Orden, el órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de equipamientos deportivos estará limitado por razón de la cuantía, de conformidad con lo establecido en la Orden de 24 de junio de 1996, de la Consejería de Turismo y Deporte.

De otra parte el artículo 11 señala el plazo de resolución y notificaciones que será de seis meses desde la finalización del establecido para la presentación de solicitudes.

Concurriendo la circunstancia prevista en el apartado 6.º del art. 42 de la LRJAP-PAC, consistente en el excesivo número de las solicitudes formuladas y las personas afectadas que pudieran suponer un incumplimiento de plazo máximo de resolución y notificación por el órgano competente para resolver, procede razonablemente acordar la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de dichas solicitudes.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el art. 42 de la citada Ley 30/92 LRJAP-PAC en relación con el art. 5 de la Orden mencionada de 23 de mayo de 2003, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Prorrogar hasta el plazo máximo de seis meses desde la finalización del establecido para la presentación de las solicitudes el plazo para resolver y notificar las solicitudes presentadas en esta Delegación Provincial acogidas a dicha norma.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el citado art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre no cabe recurso alguno.

Cádiz, 30 de julio de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución de la concesión de subvenciones de la Orden de 17 de enero de 2003 de actividades deportivas, correspondiente al ejercicio 2004.

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2003 dictada por la Delegación Provincial en Cádiz, fue convocada la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, para el año 2004.

El apartado quinto de dicha Resolución establece que en lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 2003.

El artículo 7 de la Orden del epígrafe publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de febrero de 2003 recoge en su apartado primero la delegación del Consejero de Turismo y Deporte a favor de los Delegados Provinciales de esta Consejería para la resolución de las solicitudes acogidas a dicha Orden.

De otra parte dicho artículo señala que el plazo de resolución y notificaciones será de tres meses desde la finalización del establecido para la presentación de las solicitudes.

Concurriendo la circunstancia prevista en el apartado 6.º del art. 42 de la LRJAP-PAC consistente en el excesivo número de las solicitudes formuladas y las personas afectadas que pudieran suponer un incumplimiento del plazo máximo de resolución y notificación por el órgano competente para resolver, procede razonablemente acordar la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de dichas solicitudes.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el art. 42 de la citada Ley 30/1992, LRJAP-PAC, en relación con el art. 7 de la Orden mencionada de 17 de enero de 2003, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Prorrogar hasta el plazo máximo de seis meses desde la finalización del establecido para la presentación de las solicitudes el plazo para resolver y notificar las solicitudes presentadas en esta Delegación Provincial acogidas a dicha norma.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el citado art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno.

Cádiz, 30 de julio de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de agosto de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos de la presente Resolución, convocados por Resoluciones de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 1 de junio de 2004 (BOJA núm. 121, de 22 de junio), 14 de junio de 2004 (BOJA núm. 127, de 30 de junio), 16 de junio de 2004 (BOJA núm. 127, de 30 de junio), y 14 de junio de 2004 (BOJA núm. 129, de 2 de julio de 2004), a los funcionarios que figuran en los correspondientes Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 10 de agosto de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 01893539.
Primer apellido: García.

Segundo apellido: Salvatierra.
Nombre: Lidia.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Coordinación.
Código: 2565110.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

ANEXO II

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28686518.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Martín.
Nombre: Margarita.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Planificación y Análisis del Turismo.
Código: 2759410.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: D.G. Planificación y Ordenación Turística.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

ANEXO III

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 27206887.
Primer apellido: Castañeda.
Segundo apellido: Fábrega.
Nombre: Luis.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.
Código: 2760310.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Almería.
Provincia: Almería.

ANEXO IV

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 52244479.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Valpuesta.
Nombre: José Luis.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.
Código: 2763810.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.